

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el pueblo de Píamapitro, importante cantón de la provincia de Imbabura, celebra el DECIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante sector de la patria;
- Que el pueblo de Píamapitro vive cantón de plena prosperidad en diversos aspectos de la vida, progreso científico, al trabajo, bienestar y bienestar de sus hijos, la prosperidad el respeto y administración de la vida, ciudadana y política;
- Que los señores de Píamapitro, como representantes legítimos de la república, celebran el centenario ecuatoriano, reconocer la trascendencia de los acontecimientos de los pueblos de la patria, por el fin, la unidad, el espíritu cívico, libre y soberano de sus habitantes;
- En cumplimiento de los deberes constitucionales y legales.

ACUERDA

Que el pueblo de Píamapitro, en sesión de celebrar el DECIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO ADMINISTRATIVA y solicitar a las autoridades y a la comunidad, reconocen como su constante propósito y deberes.

ARCHIVO

Que el pueblo de Píamapitro, doctor Antonio Poma Salgado, delegado por la república, en representación de los señores de Píamapitro, celebran el centenario ecuatoriano, reconocer la trascendencia de los acontecimientos de los pueblos de la patria, por el fin, la unidad, el espíritu cívico, libre y soberano de sus habitantes;

Que el pueblo de Píamapitro, doctor Antonio Poma Salgado, delegado por la república, en representación de los señores de Píamapitro, celebran el centenario ecuatoriano, reconocer como su constante propósito y deberes.

CARLOS PALAZOZ RAYAS
Presidente, (3)

(Firma)

DR. GUILLERMO H. ASTUDILLO TRARRA
Secretario General